

## Curso

### Cómo prevenirse y defenderse del IMSS

#### Problemática

Hoy en día, el patrón debe conocer cómo prevenir la interposición de medios de defensa, conociendo cuáles son los elementos preventivos internos que debe instrumentar como patrón y como empresa y, en su caso, decidir con conocimiento y seguridad, cuándo es conveniente interponer ante la autoridad del IMSS, un medio de defensa, sin que esto conlleve mayores riesgos, costos, tanto de sanciones, multas, actualización y recargos, así como de honorarios y costos de garantías del interés fiscal.

#### Objetivo

Brindarle al participante los elementos objetivos que le permitan conocer y definir cuándo es conveniente interponer un medio de defensa y mostrarle con claridad la diferencia entre escritos simples, peticiones, aclaraciones y un medio formal y legal de defensa ante el IMSS.

#### Dirigido a

Abogados, contadores y a todo aquel que realice gestiones y trámites en las oficinas del IMSS.

¿Por qué asistir ?

1. Conocer que puedo prevenir en mi empresa, para evitar riesgos con el IMSS.
2. Saber que argumentar en las oficinas del IMSS al realizar trámites.
3. Conocer cuáles son los derechos del patrón ante el IMSS y del IMSS hacia los patrones.
4. Saber diferenciar cuando es conveniente interponer un medio de defensa.
5. Conocer que tan importante es el manejo administrativo de los documentos del IMSS en una empresa, para evitar riesgos o abusos del IMSS.

Cuota: \$2,200

Estudiantes: 50% de descuento [Requisitos](#)

Valor P.E.P.C: 5 puntos

Expositor(es):

C.P. Víctor Hugo Castañeda Pérez (VHCP)

Duración: 5 horas

## Temario

- I. Qué y cuáles son las obligaciones ante el IMSS como patrón
- II. En qué debe ser preventivo el patrón para evitar sanciones y multas
- III. Qué es lo que el patrón debe conocer referente a gestiones administrativas y legales ante el IMSS y cuáles son sus plazos, sin confundirlas con un medio de defensa
- IV. Cuáles son los tiempos y obligaciones que tiene el IMSS hacia los patrones, tiempos de respuesta
- V. Qué se debe considerar por los patrones para tomar la opción de un medio de defensa
- VI. Cuáles son los medios de defensa legales ante el IMSS, sus plazos
- VII. Cuándo es una aclaración y cuándo es un medio de defensa
- VIII. Con qué documentos debemos contar como indispensables y mínimos para la interposición de un medio de defensa (Pruebas)
- IX. Garantía de créditos fiscales y embargos
- X. Conclusiones y recomendaciones

## Grupos

Interior de la República

Colima, Col.: 13 de mayo de 16 a 21 hrs. (VHCP)